



Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Teléfono 0526 260 206

E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

Gral. Bernardino Caballero, 29 de febrero de 2024

DECLARACION JURADA

PROCESO: MCN - Menor cuantía nacional N° 02/2024 “Reparación de un aula y galería con techo de tejas en la Esc. Bas. N° 116 Rpca. de El Salvador” con ID 439228

Yo, CP KAREN NATALIA COLMAN, en mi carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3° de la Resolución DNCP N° 15/2024 declaro bajo fe de juramento que:

Se ha procedido a formalizar el contrato previo al plazo requerido en las normativas debido a la necesidad impostergable de ejecutar los servicios previstos en el proceso licitatorio.

Al esperar el plazo de formalización de contrato establecido en el Decreto Reglamentario que se convertirían en unos 15 días corridos para la firma del contrato y luego para la emisión de la orden de inicio y el periodo de ejecución establecido consideramos un lapso muy largo ya que el techo de la institución educativa se encuentra en un estado de deterioro avanzado, lo que representa un peligro significativo para los alumnos, docentes y personal administrativo.

La demora en la ejecución de las reparaciones pone en riesgo el bienestar de la comunidad educativa, comprometiendo la infraestructura educativa y el entorno seguro necesario para el desarrollo de las actividades académicas.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato y de que la convocante esté obligada a responder.

Por lo expuesto, solicito sea considerado el argumento mencionado, corriendo la ejecución del proceso bajo absoluta responsabilidad de la convocante, considerando la necesidad urgente de las reparaciones de los techos en las instituciones mencionadas, con el fin de salvaguardar el interés público y garantizar la continuidad de las actividades educativas en condiciones seguras.



KAREN NATALIA COLMAN ORTIZ

Encargada de la UOC